

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No. 105

RAD: 2013-00212-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial del señor MARIO ANTONIO RESTREPO SANTANA en el anterior escrito y los anexos barruntados, el despacho en consecuencia **RESUELVE:**

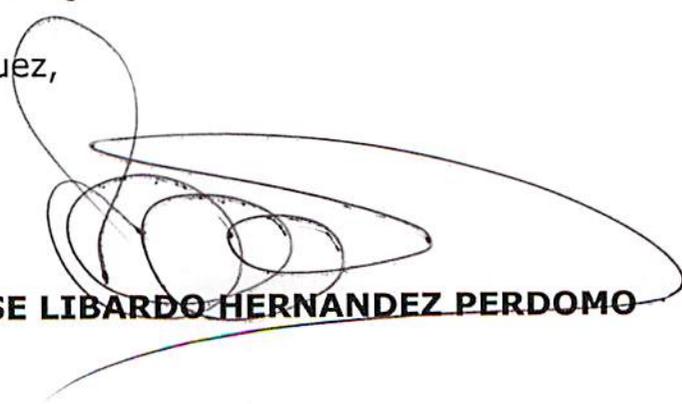
1º. TENER por legalmente agregado al proceso el plano topográfico y la Escritura Publica NO. 1177 del 25 de Octubre de 2023 otorgada en la Notaria de Segovia.

2º. Indicar al referido profesional como también a la apoderada del incidentante, que el día dieciséis (16) de la presente mensualidad se emitieron sendos proveídos en el incidente de nulidad y el recurso de reposición en la actuación original, las cuales, por error en Secretaria no se han publicado.

Que, con el fin de proceder a enmendar dicha falencia, una vez se notifique por estado este proveído, se surtirá igualmente la notificación por estado de los proveídos Nos. 42 (resuelve recurso de reposición) y No. 43 (que decreta pruebas en el tramite incidental).

NOTIFIQUESE

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO